



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2024, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2025, por un importe de 1.300.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual se presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 234, de 5 de diciembre de 2024, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2025</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. I	Impuestos directos	265.300,00	20,41%
Cap. II	Impuestos indirectos	20.000,00	1,54%
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	74.340,00	5,72%
Cap. IV	Transferencias corrientes	277.460,00	21,34%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	206.840,00	15,91%
	Total ingresos operaciones corrientes	843.940,00	64,92%
Cap. VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	1,54%
Cap. VII	Transferencias de capital	435.060,00	33,47%
	Total ingresos operaciones de capital	455.060,00	35,00%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	1.299.000,00	99,92%
Cap. VIII	Activos financieros	1.000,00	0,08%
	Ingresos financieros (cap. VIII-IX)	1.000,00	0,08%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.300.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS  
Clasificación económica de gastos

<i>Concepto gastos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2025</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. I	Gastos de personal	335.130,00	25,78%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.600,00	30,82%
Cap. III	Gastos financieros	4.100,00	0,32%
Cap. IV	Transferencias corrientes	46.400,00	3,57%
	Total gastos operaciones corrientes	786.230,00	60,48%
Cap. VI	Inversiones reales	512.770,00	39,44%
	Total gastos operaciones de capital	512.770,00	39,44%
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	1.299.000,00	99,92%
Cap. VIII	Activos financieros	1.000,00	0,08%
	Gastos financieros (cap. VIII-IX)	1.000,00	0,08%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.300.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## A) Plazas de funcionarios:

1. Altos cargos (alcalde).
1. Secretaría-Intervención (agrupada). (Cubierta por concurso).
1. Auxiliar administrativo (cubierta).

## B) Personal laboral fijo:

1. Administrativo técnico informático (vacante).
1. Oficial 2.<sup>a</sup> de oficio (vacante).

## C) Personal laboral temporal:

1. Oficial 2.<sup>a</sup> de oficio (vacante).
1. Limpiador/a-peón (vacante).
6. Bolsa de trabajo verano. (Peones varios servicios).
1. Otros servicios (Urbanismo) - suplencias.



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 8 de enero de 2025.

El alcalde,  
Javier Vicente Cadiñanos Gago